JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Cumplimiento de Promesa de Compraventa N° 2021-00110-00.

El gestor adjetivo de la suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica de la empresa reclamada.

Desde esta óptica, la Judicatura **avala tal enteramiento**, recibido por la citada entidad convocada el día 12 de abril hogaño, como quiera que se acomodó a los presupuestos erigidos por el art. 8º del Decreto 806 de 2020 y la postura constitucional vertida sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b0f4a4ac626c66719783b3d467d9a83d1f12a355c4b98fd7a3e7aa3415e5c66
Documento generado en 15/04/2021 02:39:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica